

DECRETO ALCALDICIO N° 2302 ,
CONCON, 05 SEP 2022

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Lo establecido en el artículo N°62 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo establecido en el artículo N°77, Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Decreto Registrado N°2.015, de fecha 12 de agosto de 2022, que nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.078, de fecha 16 de agosto de 2022, que delega las funciones que indica dicho D.A.
7. Decreto Alcaldicio N°2.079, de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr.Alcalde, y en donde se indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr.Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N°1991, de fecha 8 de agosto de 2022, donde se establecio cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2022, por orden de la Srta. Administradora Municipal, en donde se solicita modificar el cuadro de subrogancia, específicamente de las Direcciones de Cultura, Turismo y Desarrollo Rural como indica a continuación.
10. Correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2022, por orden de la Srta. Administradora Municipal, en donde se solicita modificar el cuadro de subrogancia, específicamente de las Direcciones de Cultura, Turismo y Desarrollo Rural como indica a continuación.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, según se indica a continuación:

DIRECCION	SUBROGANCIA 1	SUBROGANCIA 2	SUBROGANCIA 3
TURISMO	MACARENA SANCHEZ	MARCOS SOLORZA	PAULO CARRILLANCA
CULTURA	MACARENA SANCHEZ	MARCOS SOLORZA	PAULO CARRILLANCA
DESARROLLO RURAL	MARCOS SOLORZA	PAULO VELASQUEZ	PAULO CARRILLANCA

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE:**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- SEGURIDAD PUBLICA
- CONTROL
- JUZGADO
- SECPLAC
- DIDECO
- JURIDICO
- DOM
- TRANSITO
- TURISMO
- CULTURA
- DESARROLLO RURAL
- DAF
- DIMAO
- GESTION DE PERSONAS


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3